

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Buentenario de la Consolidación da Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Aferoicas Batallas de Junin y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0161-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 5 de junio de 2024.

VISTO: El Informe N°668-2024-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 5 de junio de 2024, presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y el Informe N°156-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudio y Proyectos, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF(en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF y modificatorias(en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá



"Año del Bicentênario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6)

Aprobar el Expedientes Técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del articulo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del articulo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el Informe N°156-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM, de fecha 4 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, presenta el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ -CAJAMARCA" con CIU N°2276554, señalando que la modalidad de ejecución será por contrata, bajo el sistema de contratación a precios unitario, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, detallando el resumen de presupuesto base de saldo de obra del proyecto, que seguidamente se detalla:

	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO BASE	
01	TRABAJOS PRELIMINARES	6,972.74	
02	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO PARA VIVIENDAS (1280 UNIDADES)	5,089,853.50	
02.01	CASETA UBS (712 UNIDADES)	3,338,477.08	
02.02	BIODIGESTOR DE 600 LT (346 UNIDADES)	544,023.18	
02.03	REGISTRO DE LODOS (736 UNIDADES)	302,056.08	
02.04	ZANJAS DE INFILTRACION (1164 UNIDADES)	905,297.16	
03	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO PARA EDUCACION INICIAL (09 UNIDADES)	60,228.87	
03.01	CASETA UBS EDUCACION INICIAL (06 UNIDADES)	43,496.13	
03.02	BIODIGESTOR DE 600 LT EN EDUCACION INICIAL (06 UNIDADES)	9,418.92	
03.03	REGISTRO DE LODOS EN EDUCACION INICIAL (05 UNIDADES)	2,065.28	







## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE** Contumazá



"Año del Bicenténario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

03.04	ZANJAS DE INFILTRACION EN EDUCACION INICIAL (08 UNIDADES)	5,248.54
04	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO PARA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (31 UNIDADES)	237,826.17
04.01	CASETA UBS EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (20 UNIDADES)	183,748.03
04.02	BIODIGESTOR DE 600 LT EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (09 UNIDADES)	14,159.61
04.03	BIODIGESTOR DE 1,300 LT EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (02 UNIDADES)	4,220.09
04.04	REGISTRO DE LODOS EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (20 UNIDADES)	9,193.02
04.05	ZANJAS DE INFILTRACION EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (29 UNIDADES)	26,505.42
05	FLETE	582,977.98
06	MITIGACION AMBIENTAL	23,435.00
07	EDUCACION SANITARIA	22,500.00
08	CAPACITACION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL O SIMILAR (JASS)	32,500.00



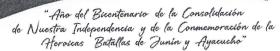
Costo Directo	S/. 6,056,294.26
Gastos Generales (10%)	S/. 605,629.43
Utilidad (5%)	S/. 302,814.71
Sub Total	S/. 6,964,738.40
IGV (18%)	S/. 1,253,652.91
Valor Referencial (obra civil)	S/. 8,218,391.31
Supervision de Obra	S/. 256,962.23
IGV (18%)	S/. 46,253.20
Valor Referencial (supervision)	S/. 303,215.43
Presupuesto Total	S/. 8,521,606.74

Así , a través del Informe El Informe N°668-2024-MPC/LPAA/GDTI de fecha 5 de junio de 2024, presentado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, no realiza ninguna observación, y solicita la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto "CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ -CAJAMARCA" con CIU N°2276554, señalando que la modalidad de ejecución será por contrata, bajo el sistema de contratación a precios unitario, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, detallando el resumen de presupuesto base anteriormente descrito.

En consecuencia, en virtud de los informes del visto, el expediente técnico del proyecto, y al no existir observación alguna por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Unidad de Estudios y



# municipalidad provincial de Contumazá





Proyectos respecto a la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, corresponde aprobar el expediente técnico a través del presente acto resolutivo.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley 27972;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de SALDO DE OBRA del Proyecto "CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ -CAJAMARCA" con CIU N°2276554, señalando que la modalidad de ejecución será por contrata, bajo el sistema de contratación a precios unitario, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, detallando el resumen de presupuesto base de saldo de obra del proyecto, que seguidamente se detalla:

		6,972.74
		5,089,853.50
		3,338,477.08
		544,023.18
9		302,056.08
		905,297.16
NICIAL	. (09	60,228.87
		43,496.13
		9,418.92
		2,065.28
8		5,248.54
PRIMAF	RIA Y	237,826.17
		183,748.03
Y SECL	UNDARIA (09	14,159.61
A Y SEC	CUNDARIA	4,220.09
SECUNI	DARIA (20	9,193.02
A Y SEC	CUNDARIA	26,505.42
		582,977.98



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Buentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Aferoicas Batallas de Junin y Ayacucho"



Control of the Contro		ı
06	MITIGACION AMBIENTAL	23,435.00
07	EDUCACION SANITARIA	22,500.00
08	CAPACITACION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL O SIMILAR (JASS)	32,500.00

ON COMONAL O CHINEAR (CASO)	
Costo Directo	S/. 6,056,294.26
Gastos Generales (10%)	S/. 605,629.43
Utilidad (5%)	S/. 302,814.71
Sub Total	S/. 6,964,738.40
IGV (18%)	S/. 1,253,652.91
Valor Referencial (obra civil)	S/. 8,218,391.31
Supervisión de Obra	S/. 256,962.23
IGV (18%)	S/. 46,253.20
Valor Referencial (supervision)	S/. 303,215.43
Presupuesto Total	S/. 8,521,606.74

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la aprobación a la que se refiere el Artículo precedente de la presente Resolución, no convalidad los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos o la que haga sus vece.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad de Estudios y Proyectos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, así como efectivizar el diligenciamiento de la presente a las partes correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de la Secretaria General, bajo responsabilidad, se publique y/o notifique la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Unidad de Estudios y Proyectos y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley; y ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

AD REVINGIAL DE CONTUNAZA

uel Ismael Leiva Sánchez GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho

### INFORME N°668-2024-MPC/LPAA/GDTI.

A

: LIC. MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ

Gerente Municipal de la MPC

DE

: ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - MPC.

**ASUNTO** 

: SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE

TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

REFERENCIA: - "CREACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES

SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA" CUI-2276554. - INFORME N°156-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM, de fecha 04/06/2024.

**FECHA** 

: CONTUMAZÁ, 05 DE MAYO DEL 2024.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

Que, mediante INFORME N°156-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM (Se adjunta documento), de fecha 04/06/2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, solicita la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto denominado "CREACION DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA CAJAMARCA" CUI-2276554.

Por lo antes expuesto, mediante este despacho se SOLICITA la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto en mención por el titular de la Municipalidad Provincial de Contumazá o en su defecto por la máxima autoridad administrativa delegada para tal efecto, tomándose en cuenta lo manifestado en el informe de referencia de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcantara GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIALE INFRAESTRUCTURA

Cc. Archivo.

#### UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Connemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

### INFORME N° 0156-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM

A

: ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - MPC

DE

: ING. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO

Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** 

: APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO

DE SALDO DE OBRA.

REFERENCIA: PROYECTO: "CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS

RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZA,

DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA"

identificado con CUI:2276554"

**FECHA** 

: CONTUMAZÁ, 04 DE JUNIO DEL 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a la vez expresarle mi cordial saludo; asimismo, informarle lo siguiente:

#### 1. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

Presento ante su despacho el expediente técnico de saldo de obra proyecto: "CREACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA; identificado con CUI:2276554", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Este proyecto constara de un sistema de UBS con arrastre hidráulico en los UBS proyectado para viviendas tendrá un área interior de la caseta de 2.61 m2 y un área exterior de 5.42 m2, esta caseta interiormente constara de una ducha con su piso y sus muros enchapados con cerámica, onstara de un taza con tanque de loza vitrificada, constara de un lavamanos de loza vitrificada el dual tendrá una llave de agua, el piso de esta área será de cemento semipulido, la caseta en su parte exterior contara de un lavadero de material tipo granito prefabricado el cual estará apoyado sobre unas patas de concreto, la caseta tendrá una cobertura de polipropileno con onda de color el cual se apoyara sobre unas vigas de madera, las aguas residuales de esta caseta se derivaran hacia un tanque biodigestor de polietileno de color negro, además constara de una caja de lodo que será de concreto y constara de una tapa metálica en su parte superior, las aguas del biodigestor se irán hacia unas zanjas de infiltración que tendrán una tubería de 2 plg que estará perforada y en su alrededor contendrá grava de 2". Las UBS proyectado para las instituciones de nivel inicial tendrán dos ambientes uno para docentes y otro para los niños, el ambiente de los docentes será de dimensiones similares al de las viviendas y el ambiente de los niños será de 1.67 m2 en su interior en el cual tendrá una taza con tanque de loza vitrificada para niños y un lavamanos para niños de loza vitrificada, esta caseta tendrá un lavamanos exterior de material tipo granito prefabricada.y constara de una vereda perimetral, el UBS para las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria constara de un ambiente para profesores, un ambiente para niños y un ambiente para

## UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Aferoicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sub Total	S/. 6,964,738.40
IGV (18%)	S/. 1,253,652.91
Valor Referencial (obra civil)	S/. 8,218,391.31
Supervision de Obra	S/. 256,962.23
IGV (18%)	S/. 46,253.20
Valor Referencial (supervision)	s/. 303,215.43
Presupuesto Total	s/. 8,521,606.74

- A. Modalidad De Ejecución
   La Modalidad de ejecución será POR CONTRATA.
- B. Sistema De Contratación Precios Unitarios.
- C. Tiempo De Ejecución

  El plazo de ejecución considerado para la culminación del presente proyecto es de 120 días calendarios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Ing. Rogger Paul Alcantara Mostacero
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

C.C. Archivo.